



**TRABAJANDO
PARA USTED**

DISPONE CADUCIDAD EN CERTIFICADO DE
SUBSIDIO DS 49/2011

TEMUCO, 05 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4359

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 49/2011 (V. y U.), que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Circular Nº 23 de fecha 27.08.2019 del MINVU, que aclara modalidades de aplicación del Subsidio Habitacional para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS 49/2011;
- c) Lo dispuesto en el Artículo 61 del D.S. 49/2011, acerca de Infracciones a las Disposiciones del D.S. 49/2011;
- d) El Certificado de Subsidio SERIE SPI020180130000439;
- e) La Carta Solicitud de fecha 16.02.2024, de doña JOSELYN LETICIA POBLETE CONTRERAS, RUT [REDACTED] de cambiar la modalidad de aplicación de su Subsidio Habitacional, de adquisición de vivienda a construcción en sitio propio;
- f) La Resolución Exenta Nº 1811 de 18.04.2024, del SERVIU Región de La Araucanía, que autoriza el cambio de modalidad, a Construcción en Sitio Propio;
- g) La circunstancia de que la beneficiaria vendió el terreno acreditado al momento de autorizar el cambio de modalidad a construcción en sitio propio;
- h) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- i) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- k) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- l) El Decreto Exento Nº 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1º subrogante a don Marco Seguel Reyes, jefe del Departamento de Administración y

Finanzas y, como 2º subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, jefe del Departamento Jurídico;

m) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta de fecha 27.01.2025, ingresada a este SERVIU regional por la beneficiaria doña JOSELYN LETICIA POBLETE CONTRERAS, en que solicita autorización para aplicar el subsidio habitacional en modalidad de adquisición de vivienda.
- b) "La Resolución Exenta N° 1811 de 18.04.2024, del SERVIU Región de La Araucanía, que autoriza el cambio de modalidad, a Construcción en Sitio Propio;
- c) La circunstancia de que la beneficiaria vendió el terreno acreditado al momento de autorizar el cambio de modalidad a construcción en sitio propio, a través de la Resolución Exenta N° 1811 de 18.04.2024, del SERVIU Región de La Araucanía;

R E S O L U C I Ó N:

1.- Declárese Caducado el Certificado de Subsidio SERIE SPI020180130000439, a nombre de doña **JOSELYN LETICIA POBLETE CONTRERAS** RUT [REDACTED] en atención a lo dispuesto en el Artículo 61, Infracciones a las Disposiciones, del Programa de Subsidio Habitacional D.S. N° 49/2011 (V. y U.).

2.- Gestiónese, en el plazo de 15 días hábiles, el cambio de estado del Subsidio Habitacional de doña **JOSELYN LETICIA POBLETE CONTRERAS**, en Sistema RUKAN - MINVU.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA

CFC/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- USUARIA SRA JOSELYN POBLETE CONTRERAS
- MCEPNUEVAIMPERIAL@GMAIL.COM
- DEPTO OO HH
- OFICINA DE APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN
- DEPTO JURIDICO
- OFICINA DE PARTES